



CEIP LA PALOMERA



NUEVO PLAZO PARA SOLICITAR AYUDA DE COMEDOR _ HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA NOVIEMBRE 2025

▪ SÓLO PODRAN SOCILITAR LA AYUDA LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- b) Alumnos que se encuentren en situación de acogimiento familiar o residencial.**
- c) Alumnos pertenecientes a familias numerosas de categoría especial.**
- d) Solicitantes víctimas de violencia de género.**
- e) Alumnos víctimas de terrorismo.**
- f) Alumnos con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.**
- g) Alumnos que se encuentren en situaciones carenciales específicas, entendiendo como tales aquellas circunstancias en las que se hace evidente una situación de necesidad en la unidad familiar por razones económicas o de exclusión social. En el momento en el que el centro educativo tenga constancia de que algún comensal puede estar en situación precaria o especialmente difícil se iniciará el procedimiento para la concesión de gratuidad total en el servicio de comedor. Desde la dirección del centro se solicitará informe a los servicios sociales con el objeto de que se actúe en los casos de especial gravedad.**

*SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 22.d de la ORDEN EDU/693/2008